CPS-203-2018 2221

Nancy G.

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2018-691-011657-2
2018-08-22 15:49 - Folios: 2 Anexos: 27
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SEGURIDAD BOLIVAR LTDA

Bogotá, D.C. 06 de Diciembre de 2017.

Doctor.

RAY G.VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolivar (E)

REF: Contestación radicado 20186920210691 del 15 de agosto de 2018

Yo **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA,** en mi calidad de representante legal de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SIMON BOLIVAR LIMITADA**, NIT # 830072874-1 con domicilio en la ciudad de Bogotá, me permito dar contestación al radicado de referencia.

1. Seguridad Bolivar Limitada, tiene establecido fecha de pago a todo el personal de guardas de la empresa el día 10 de cada mes, esta gerencia impartirá la orden de enviar los soportes de pago del personal asignado al contrato el día siguiente que se realicen las transferencias a las diferentes cuentas.
2. Se dará cumplimiento a lo establecido en las obligaciones específicas del contrato y se anexaran los soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales del personal asignado a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en cada uno de los puestos contratados por el fondo de desarrollo local de la alcaldía a los informes de gestión que se presentan cada mes.
3. Anexo listados solicitados y programación de los guardas asignados al contrato, el cual fue anexo al informe correspondiente del 14 de julio al 13 de agosto del año en curso.
4. Anexo a la presente soportes de entrega de dotación al personal de guardas, es de anotar que la totalidad del personal fue citado a las instalaciones de la empresa a reclamar la correspondiente dotación y la fecha de la próxima entrega de dotación es el día 20 de noviembre del 2018.

27 Folios 1-27

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

2222

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

5. Anexo a la presente estudios de seguridad de cada uno de los puestos donde se presta el servicio de vigilancia y seguridad privada en el fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar con las respectivas recomendaciones.
6. Es preciso informar que seguridad Bolivar ha venido cumpliendo sus obligaciones con el personal de guardas, en los tiempos establecidos desafortunadamente en el mes de julio se ordenó un embargo como medida cautelar a las cuentas del Banco Caja Social a nombre de la empresa por orden del juzgado 3 civil del circuito de la ciudad de Manizales de lo cual anexo copia de la certificación del estado de las cuentas y copia de la orden del Juzgado, situación está que nos a traumatizado el pago normal de nuestras obligaciones, este impase se soluciona la próxima semana, ya que el juez deberá levantar dicha medida y hacer devolución de los dineros, por lo anterior solicito entender esta situación de fuerza mayor.

De otra parte la doctora **NANCY GARCIA FANDIÑO** de la oficina de planeación y apoyo a la supervisión del contrato, manifestó que el pago de la factura correspondiente al periodo del 14 de junio al 13 de julio se realizaría en la presente semana, por lo cual se anexa certificación bancaria del banco PROCREDIT, que ya fue entregada a la doctora **NANCY GARCIA FANDIÑO,** con el fin de que el pago se realice a esta cuenta que se encuentra habilitada y activa a la fecha, al recibir este pago se procederá de forma inmediata a realizar los pagos de los guardas faltantes e inclusive la nómina del mes de agosto, para resarcir las demoras presentadas en el periodo anterior.

Agradezco a su administración la comprensión por el impase presentado y se reconsidere la decisión de iniciar el proceso sancionatorio ya que causaría grandes perjuicios a la empresa en futuras licitaciones, como se demostró en los anexos, se trató de un caso fortuito y fuerza mayor.

Cordialmente,

Coronel (r) WILLIAM RESTREPO ESPINOSA

Gerente General y Representante Legal

gerencia@seguridadbolivar.com

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑÍA ISO 28000 CERTIFICADA
ISO 9001:2015 COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA

Personal asignado a la ejecución del contrato 203 – 2018 fondo de desarrollo local de Ciudad Bolívar durante el periodo del 13 de julio al 14 de agosto de 2018.

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PUESTO DE TRABAJO	SALARIO DEVENGADO	TELEFONO CONTACTO
1	1480443	ALOMIA RIASCOS JORGE ISAAC	CASA CULTURA	1.045.821	3213250783
2	11408030	BABATIVA VELASQUEZ JOSE GUILLERMO	RELEVANTES	1.017.000	3154556226
3	1033749487	BERMUDEZ BUENO ALEXANDER	ALCALDIA	1.045.821	3133433974
4	1015994888	BRIÑEZ GALICIA BERENICE	DISPONIBLE	1.000.000	3134167162
5	1105690717	CALDERON GONZALEZ RUBEN MAURICIO	JURIDICA	1.045.821	3117792331
6	80351192	CAMARGO REY JORGE ELIECER	ALCALDIA	1.045.821	3124820785
7	1033800560	CRUZ PRADA FELIPE	SUBSIDIO C	1.000.000	3115173810
8	72016536	DAVILA HERNANDEZ ELKIN ENRIQUE	JURIDICA	1.045.821	3002421654
9	79692175	DURAN GARCIA CARLOS ANDRES	MOCHUELO	1.045.821	3133496469
10	1073325565	ESTRADA AREVALO MIGUEL	CASA CULTURA	1.000.000	3112322956
11	79466881	FERNANDEZ PRECIADO GUILLERMO	P. SIERRA MORENA	1.045.821	3133444775
12	79925738	GARAVITO RUIZ ALEXANDER	JAL	1.045.821	3132501266
13	1024579228	GONZALEZ GONZALEZ JHON ALBERTO	P. SIERRA MORENA	1.045.821	3102667183
14	3170837	LOPEZ PRIETO JORGE ALIRIO	ALCALDIA	1.045.821	3145130911
15	6889336	MACEA BRAVO JOSE FRANCISCO	JAL	1.045.821	3114501166
16	80366645	MILLAN SALAZAR SAUL	MOCHUELO	1.045.821	3102781332
17	1126247256	MOLERO GALVAN NEURO ENRIQUE	JURIDICA	1.045.821	3205693364
18	1024526653	ÑUSTES RODRIGUEZ DIANA	RELEVANTE	1.017.000	3208989712
19	12125953	ORTIZ JAVIER	COMODATO	1.045.821	3176003984
20	79821780	PARRA OSORIO GERMAN	PASQUILLA	1.045.821	3187815337
21	80452592	POVEDA MORENO CAMILO	PASQUILLA	1.045.821	3152917171
22	1033717231	RODRIGUEZ GONZALEZ LUIS	COMODATO	1.045.821	3138078216
23	80364079	SOSA OSORIO ALVARO	MOCHUELO	1.045.821	3043971638
24	80451513	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	PASQUILLA	1.045.821	3195615675
25	5937673	VARGAS ANGEL MARIA	P. SIERRA MORENA	1.045.821	3015305418

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑÍA ISO 28000 CERTIFICADA
ISO 9001:2015 COMPAÑÍA ISO 9001 CERTIFICADA

26	1063946360	MERCADO BACILIO OMAR	CASA CULTURA	1.045.821	3015305418
27	1127341438	CORREA CORDON CARLOS GABRIEL	P.SIERRA MORENA	1.045.821	3208806876
28	1031134200	LAITON DIAZ BRANDON ESTIBEN	JAL	1.045.821	3053214533
29	12502370	QUINTO PEREZ ORLANDO	COMODATO	1.045.821	3104102545

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

Cordialmente,

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.
NIT. 830.072.874-1
Gestión de Talento

LILY MARTINEZ
Jefe de Talento Humano

2225

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLI *Identificado con* *NI8300728741*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0039 AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24066268763*
Fecha de Apertura	:	*06 de septiembre de 2016*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*EMBARGO*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0039 AVENIDA CHILE de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 15 de agosto de 2018.

Cordialmente,

Efectuado por:
N0G5S0I8 - NILSON HERNAN GIRALDO

Banco Caja Social
Ejecutivo Pyme
Oficina Avenida Chile

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

Banco Caja Social

PARÁGRAFO: En todos aquellos casos en los cuales haya lugar al tratamiento de datos personales de menores de edad, LA EMPRESA informará de forma previa a EL BANCO de forma que éste pueda evaluar las condiciones en las cuales se llevará a cabo y, si lo considera pertinente, modificar las mismas o abstenerse re participar en tal proceso.

DÉCIMA PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, LAS PARTES se obligan a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tengan acceso, atendiendo los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones que a su cargo correspondan ya sea en calidad de "Responsable del Tratamiento" o "Encargado del Tratamiento" de los datos.

De la misma manera, cada una de LAS PARTES se encuentra en la obligación de informar por escrito a la otra PARTE, en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable sobre la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA.- CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mediante la suscripción del presente CONTRATO MARCO, LA EMPRESA certifica que las políticas de tratamiento de datos personales previstas por EL BANCO en www.bancocajasocial.com.co, se ajustan a los requerimientos de LA EMPRESA para todos aquellos casos en los cuales EL BANCO ostente la calidad de Encargado del Tratamiento de los datos personales suministrados por aquella.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: La duración de este CONTRATO MARCO es indefinida. No obstante lo anterior, éste se dará por terminado en los siguientes casos:

11.1. A partir del momento en que LA EMPRESA cancele su(s) cuenta(s) de ahorros o corriente a través de la(s) cual(es) maneje los productos y/o servicios.

11.2. Por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO MARCO, siempre que la misma sea ejercida por el contratante cumplido, y sin que lo anterior implique una renuncia a la posibilidad de solicitar las indemnizaciones derivadas del incumplimiento.

11.3. Por decisión unilateral de una de las partes de darlo por terminado, la cual se comunicará por escrito a la otra parte con noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha en la cual se pretende interrumpir el servicio. La terminación unilateral no implicará indemnización alguna para las partes.

DÉCIMA CUARTA.- CESION: Dada la naturaleza de este CONTRATO MARCO LA EMPRESA, no podrá ceder por ningún motivo el presente CONTRATO MARCO, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos o en cumplimiento de las obligaciones que este CONTRATO MARCO le impone, salvo autorización expresa y escrita de EL BANCO.

DECIMA QUINTA. RESOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja entre ellas con ocasión de la ejecución, terminación o interpretación del presente CONTRATO MARCO, será dirimida mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Si pasados treinta (30) días calendario desde el aviso de ocurrencia de una controversia o diferencia de una parte a la otra, no se hubiere llegado a ningún arreglo o solución, las partes estarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria para buscar la solución que en derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD: LAS PARTES se mantendrán indemnes recíprocamente y de igual forma a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de y contra

Banco Caja Social

cualesquiera reclamo y/o imputación de responsabilidad, multa, sanción, demanda, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio que resulte de, surja de, o esté asociado a las acciones u omisiones en cumplimiento del presente CONTRATO MARCO, y que les sean atribuibles cada una de ellas.

DÉCIMA SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos en que se incurra para perfeccionar este CONTRATO MARCO o en su ejecución serán asumidos por LA EMPRESA.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTRATO ÚNICO: Con este contrato se sustituye cualquier otro que se haya suscrito con anterioridad entre las mismas partes y con el mismo objeto, por lo cual, para todos los efectos, este será el único contrato que regule el servicio de CASH MANAGEMENT entre EL BANCO y LA EMPRESA.

Para constancia y señal de acuerdo se firma a los SEIS (6) días del mes de SEPTIEMBRE, del año dos mil DIECISEIS (2016) en la ciudad de BOGOTA.

EL BANCO **CLIENTE**

Facultado para obligar a Banco Caja Social

Firma Representante Legal

2227

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLI *Identificado con* *NI8300728741*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0039 AVENIDA CHILE, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS PYME

Número	:	*24066268763*
Fecha de Apertura	:	*06 de septiembre de 2016*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*EMBARGO*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0039 AVENIDA CHILE de la ciudad de BOGOTA, el día miércoles, 15 de agosto de 2018.

Cordialmente,

Efectuado por:
N0G5S0I8 - NILSON HERNAN GIRALDO

Banco Caja Social
Ejecutivo Pyme
Oficina Avenida Chile

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO Establecimiento Bancario | Banco Caja Social

Banco Caja Social

PARÁGRAFO: En todos aquellos casos en los cuales haya lugar al tratamiento de datos personales de menores de edad, LA EMPRESA informará de forma previa a EL BANCO de forma que éste pueda evaluar las condiciones en las cuales se llevará a cabo y, si lo considera pertinente, modificar las mismas o abstenerse re participar en tal proceso.

DÉCIMA PRIMERA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, LAS PARTES se obligan a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tengan acceso, atendiendo los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones que a su cargo correspondan ya sea en calidad de "Responsable del Tratamiento" o "Encargado del Tratamiento" de los datos.

De la misma manera, cada una de LAS PARTES se encuentra en la obligación de informar por escrito a la otra PARTE, en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable sobre la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

DÉCIMA SEGUNDA.- CERTIFICACIÓN DE POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Mediante la suscripción del presente CONTRATO MARCO, LA EMPRESA certifica que las políticas de tratamiento de datos personales previstas por EL BANCO en www.bancocajasocial.com.co, se ajustan a los requerimientos de LA EMPRESA para todos aquellos casos en los cuales EL BANCO ostente la calidad de Encargado del Tratamiento de los datos personales suministrados por aquella.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA: La duración de este CONTRATO MARCO es indefinida. No obstante lo anterior, éste se dará por terminado en los siguientes casos:

11.1. A partir del momento en que LA EMPRESA cancele su(s) cuenta(s) de ahorros o corriente a través de la(s) cual(es) maneje los productos y/o servicios.

11.2. Por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO MARCO, siempre que la misma sea ejercida por el contratante cumplido, y sin que lo anterior implique una renuncia a la posibilidad de solicitar las indemnizaciones derivadas del incumplimiento.

11.3. Por decisión unilateral de una de las partes de darlo por terminado, la cual se comunicará por escrito a la otra parte con noventa (90) días calendario de anticipación a la fecha en la cual se pretende interrumpir el servicio. La terminación unilateral no implicará indemnización alguna para las partes.

DÉCIMA CUARTA.- CESION: Dada la naturaleza de este CONTRATO MARCO LA EMPRESA, no podrá ceder por ningún motivo el presente CONTRATO MARCO, ni hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de los derechos o en cumplimiento de las obligaciones que este CONTRATO MARCO le impone, salvo autorización expresa y escrita de EL BANCO.

DECIMA QUINTA. RESOLUCION DE CONFLICTOS. Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja entre ellas con ocasión de la ejecución, terminación o interpretación del presente CONTRATO MARCO, será dirimida mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. Si pasados treinta (30) días calendario desde el aviso de ocurrencia de una controversia o diferencia de una parte a la otra, no se hubiere llegado a ningún arreglo o solución, las partes estarán en libertad de acudir a la justicia ordinaria para buscar la solución que en derecho corresponda.

DÉCIMA SEXTA.- INDEMNIDAD: LAS PARTES se mantendrán indemnes recíprocamente y de igual forma a sus respectivos funcionarios, directores, empleados y agentes, de y contra

2228

Banco Caja Social

cualesquiera reclamo y/o imputación de responsabilidad, multa, sanción, demanda, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio que resulte de, surja de, o esté asociado a las acciones u omisiones en cumplimiento del presente CONTRATO MARCO, y que les sean atribuibles cada una de ellas.

DÉCIMA SEPTIMA.- GASTOS: Los gastos en que se incurra para perfeccionar este CONTRATO MARCO o en su ejecución serán asumidos por LA EMPRESA.

DÉCIMA OCTAVA.- CONTRATO ÚNICO: Con este contrato se sustituye cualquier otro que se haya suscrito con anterioridad entre las mismas partes y con el mismo objeto, por lo cual, para todos los efectos, este será el único contrato que regule el servicio de CASH MANAGEMENT entre EL BANCO y LA EMPRESA.

Para constancia y señal de acuerdo se firma a los SEIS (6) días del mes de SEPTIEMBRE, del año dos mil DIECISEIS (2016) en la ciudad de BOGOTA.

EL BANCO **CLIENTE**

Facultado para obligar a Banco Caja Social Firma Representante Legal

6

229

Parte del Grupo Internacional ProCredit

Banco ProCredit

CERTIFICA:

Que el cliente CIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIMON BOLIVAR LTDA identificado(a) con nit número 8300728741, tiene(n) una cuenta ahorro tradicional persona jurídica No. 1001010032264, la cual se encuentra activa.

Esta cuenta fue abierta el día 5 de Mayo de 2015 y esta habilitada para recibir consignaciones nacionales e internacionales, cheques locales y transferencias interbancarias por los canales ACH y CENIT.

Se expide el día 2 de Agosto de 2018 a solicitud del titular.

Este documento es un certificado electrónico descargado desde el portal de banca en línea. Por esta razón y de acuerdo con el articulo 10 del decreto reglamentario No. 836 de 1991 no requiere una firma autografiada.

Cuenco 20 Abril 2017

2230

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador	Cedula	Telefono	Puesto
Bermudez Alejandro	1033149487	3133433974	Alcaldia SB

	FECHA			PRENDAS														OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Caucho	Reata	Jean		
	23	07	18																
E																			
Talla																			
E																			
D																			
E																			
D																			
E	De entregan Zapatos T-41 Nuevos																	21/08/18	Alex Bermudez
D																			

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

Cambio 1 pantalon, camisa, gorra 98
Cambio chaqueta Todo Nuevo,
23-07-18 Alexander Bermudez 1033749487.

2231

Bayatiba Velasquez Jose Guillermo. Ciudad Bolivar

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

PAG 1 DE 1

NOMBRE TRABAJADOR:	CEDULA:	TELEFONO:	PUESTO:
Bayatiba José	11408030	3154556226	Caso Cultura

FECHA DE INGRESO	18-4-2018	FECHA RETIRO	

	FECHA			PRENDAS															
	D	M	A	CAMISA	PANTALON	CHAQUETA	CORBATA	KEPIS	OVEROL	CARNET	CINTA	ZAPATOS	BOTA MIL	BOTAS CAUCHOS	REATA	GORRA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO	
E	17	04	18	2	2	1	1			1		1			no	1			
TALLA												40							
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			

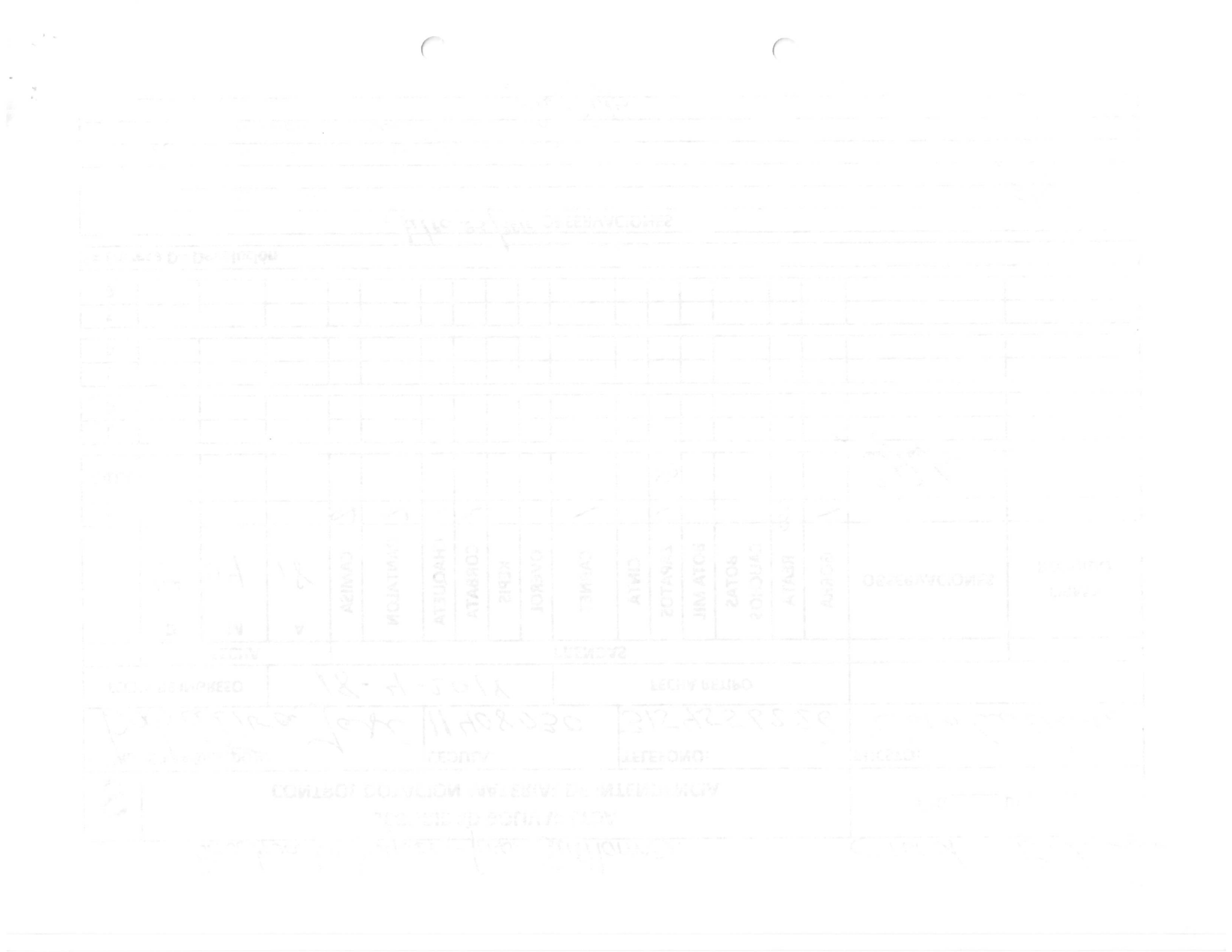
E= Entrega D= Devolución

Julio 23/2018 OBSERVACIONES

Cambio de Pantalon. - Entrega

Entrega: Pantalon Nuevo talla 32

Corbata. Lavanderia.



Nuevo

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Ppe. De: Ciudad Bolivar

Nombre Trabajador: Vargas Ayet Maria | Cedula: 5'937673 | Telefono: 3134299960 | Puesto: Ingreso 14-04-2018

	FECHA			PRENDAS														OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra/Jean	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bolsa Mil.	Botas Cau.	Jean	Polo		
E	13	04	18	2	2	1	1		1		1	1	1			1			
Talla																			
E													40						
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

Todo Nuevo

Ya tiene dotacion

7
2330

2253

C. Bolivar Pasquilla.

	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	fecha ingreso	fecha retiro
Suarez Gonzalez Fernando	80.451.513	06-02-2018	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E				2	2	1	1		1		1		1			1				Fernando Suarez 80451513.
Talla	01	02	18	XL	36	XL							40							
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES

2234

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	fecha ingreso	fecha retiro
Quinto Perez Orlando	12502370	10/08/2018	.

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
	10	08	18																	
E				2	2	1	1		1		1		1							Quinto
Talla				M	30	M							39							12502370
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES

Entregado Jely. Rodriguez.

12

pasquilla. 2235

	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	Pag. __ De __

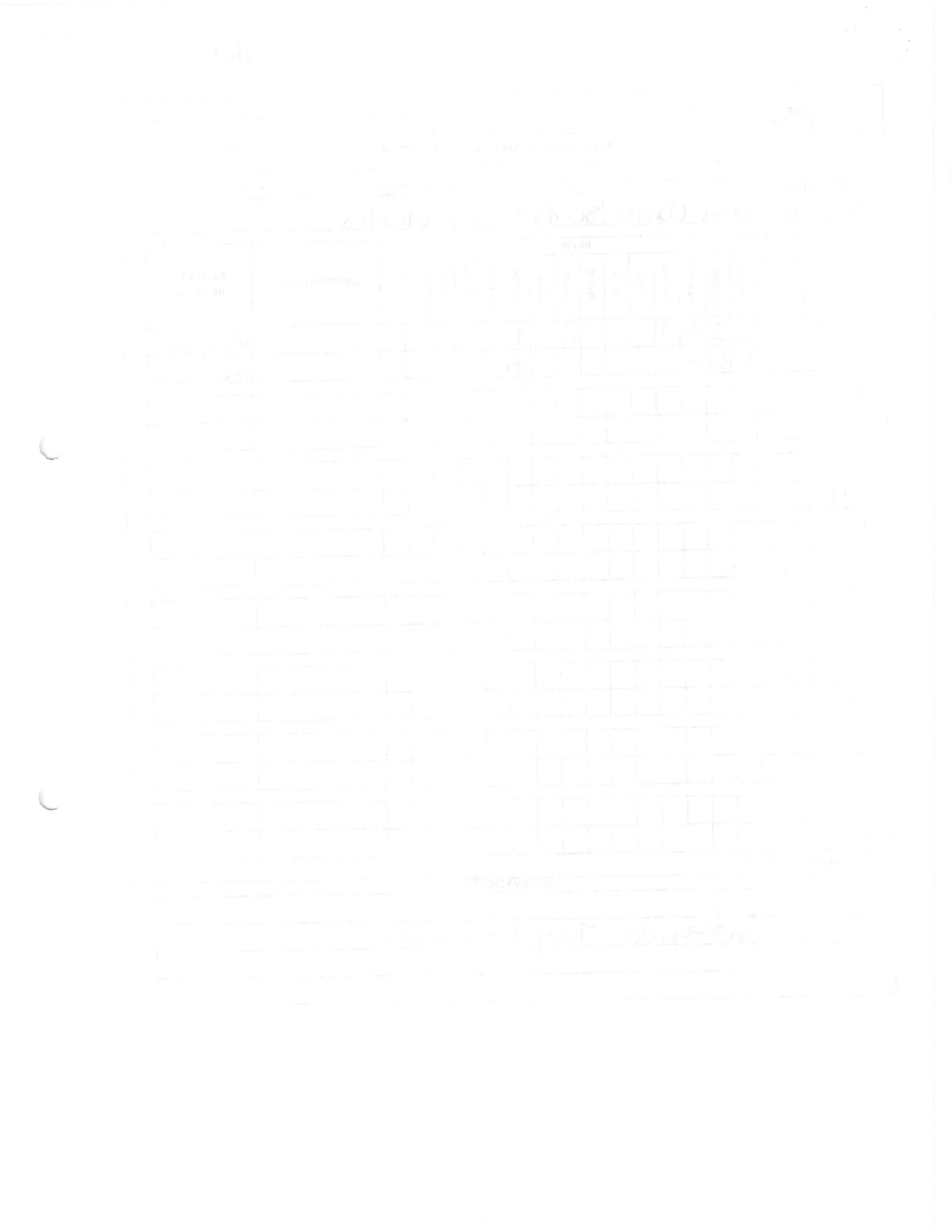
Nombre Trabajador:	Cedula:	fecha ingreso	fecha retiro
Poveda Marero Camilo	80.452.592	06/02/18	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E	06	02	18	2	2	1	1				1		1			1				80452592
Talla				L	34	M							39							
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES
Entregado Jay Rodriguez.

13



Nuevo

	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	PAG _____ DE _____

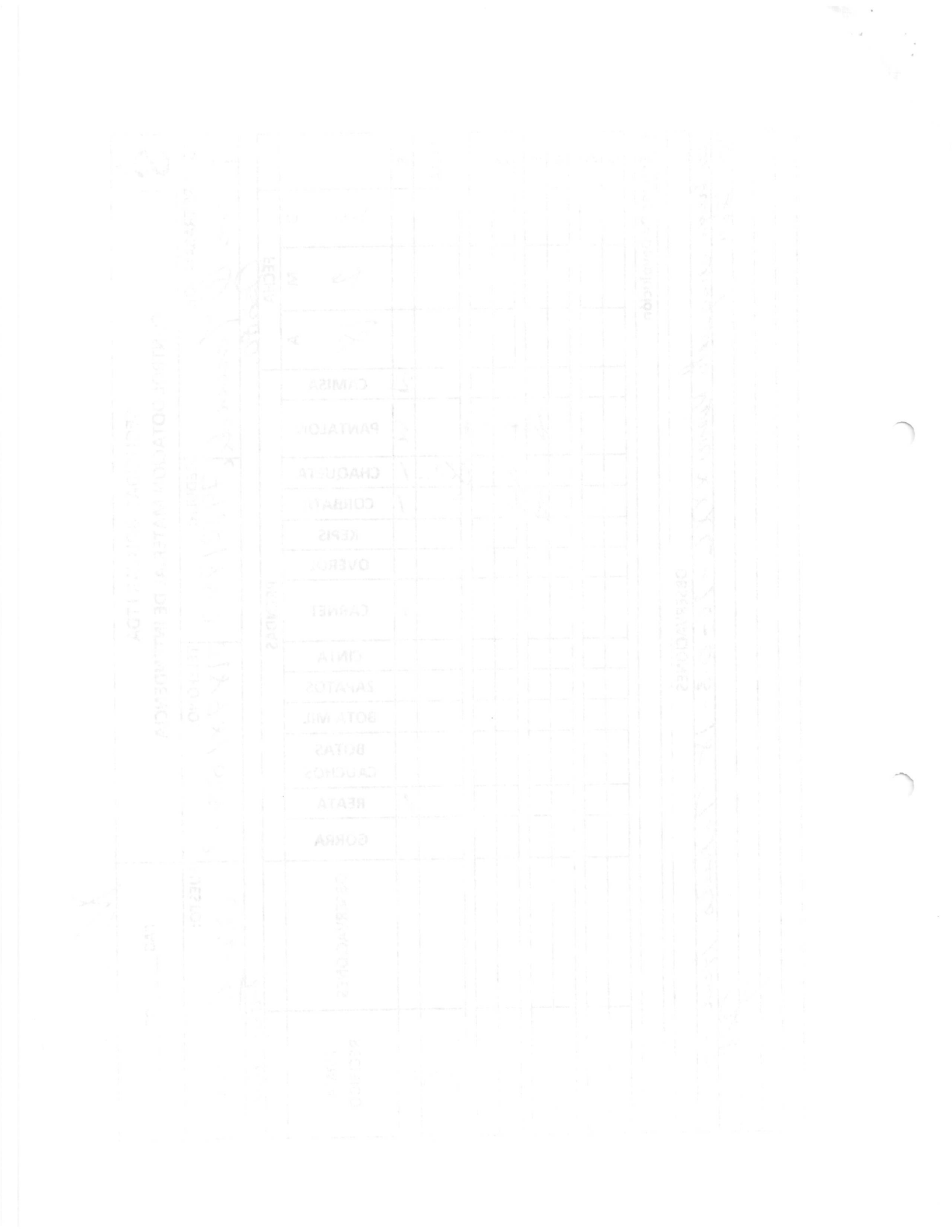
NOMBRE TRABAJADOR:	CEDULA:	TELEFONO:	PUESTO:
Porra O Fernández Obaro.	79821780	3187815337	Aseadora bolivar Pasquilla.

	FECHA			PRENDAS															
	D	M	A	CAMISA	PANTALON	CHAQUETA	CORBATA	KEPIS	OVEROL	CARNET	CINTA	ZAPATOS	BOTA MIL	BOTAS CAUCHOS	REATA	GORRA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO	
E	2	2	18	2	2	1	1			1					1				
TALLA						XXL	Negro												
E					Negro														
D																			
E							Negro												
D																			
E																			
D																			

E= Entrega D= Devolución

OBSERVACIONES

Entrego chaqueta Nuevo XXXL - 16-03-18 Talento Humano "Carlos"



2237

Lote Comodato

Seguridad Bolivar Vigilancia privada	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Ortiz Javier	12125953	14-04-2018	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	GORRA	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E				2	2	1	1		1		1	1	1			1				
Talla	14	04	08	xL	40	xL							44							x 12.125953
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES
Entrega: Billy Mt

2238

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	fecha ingreso	fecha retiro
Nuste R. Diana M.	1-024-526653	20/07/18	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
	19	07	18																	
E				2	2	1	1				1	1	1							
Talla				M	12	M							34							1024526653
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES

entrego gorra nueva
Entregado July Rodriguez 28-07-18 gls.
Cambio Paul Lopez x ~~x~~ 30 hombre
27-07-18 Auxiliar 14 mujer

16

2239

C.B. Mochuelo.

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Millan Salazar Saul	80.366.645	17-04-2018	

	FECHA			PRENDAS														OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	GORRA	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata			
E				2	2	1	1		1		1	1		1				Pendiente	Saul Millan
Talla	16	04	18	M x L	36	M								40				reata	80 366 645
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES

Vita Ma Cambio de chaqueta Nueva XXL
08-08-18 / Pone. Saul Millan

17

2240

Nuevo

S Bravo

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

PAG _____ DE _____

NOMBRE TRABAJADOR:	CEDULA:	TELEFONO:	PUESTO:
Maria B. Yasi Francisco	6889336	45556589	Ususrio Ciudad Bolivar

	FECHA			PRENDAS															
	D	M	A	CAMISA	PANTALON	CHAQUETA	CORBATA	KEPIS	OVEROL	CARNET	CINTA	ZAPATOS	BOTA MIL	Bbotas CAUCHOS	REATA	GORRA	OBSERVACIONES	FIRMA RECIBIDO	
E	30	01	18	N	N	/	/			/		/			/	/			
TALLA												39							
E												39							
D												39							
E																			
D																			
E																			
D																			

E= Entrega D= Devolución

OBSERVACIONES

Cambio de chaqueta, gorra, corbata GBS

Se entrega 1 camisa XL, 1 pantalon 36, 1 gorra y 1 corbata Nuevo todo
21/08/18

2011

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	Telefono:	Puesto:
Lopez Prieto Jorge Mario	3'170.837	3145130911	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	/Golgarje	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E				1	1	1	2												Se entrega.	
Talla				M	32	M													a.	
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

Daba chaqueta - anteriormente. Entrego dotac - 24 / 2018.

2242

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Gonzalez G. Jhon A.	1024-579-228	06/03/2018	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	GORRA	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E	05	03	18						1	2	1		1							Jhon Gonzalez
Talla										40			38							1024579228
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES
Entrego zapatos Usados.
falta chaqueta y reata.

Yota 13-07-18 entrego exclusivo, Zapatos
Reata chaqueta

Jhon Gonzalez
CC. 1024579228

SEGURIDAD BOLIVAR
NIT. 830.072.874-1
ALMACEN

20

2243

Fecha Cam → Julio 24 / 2018.

Ciudad Bolivar Alcaldia.

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. 1 De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	Telefono:	Puesto:
Gerardo Ruiz Alexander	79.925 738	313 250 1266	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Golgarin	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E						1													Chaqueta. -	alexander Ruiz
Talla						M.													Cambio.	
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

12

Prociado Fernandez Guillermo.

2244

	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	fecha ingreso	fecha retiro
Guillermo Fernandez P.	79.466.881	06-04-18	

Prociado

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E				2	2	1	1		1		1	1	1							
Talla	05	04	18	XL	36	L							39							x. 79466881
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES

2245

Nuevo

Negocio

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag: __ De __

Nombre Trabajador	Cedula	Telefono	Puesto
Ruben Colas	79692175	3133496469	Cuida Bolivar Almacenado

Anexo

	FECHA			PRENDAS														OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Gorra Tipo	Overol	Carnet	Chirla	Zapatos	Bota Mil	Botas Caucho	Reata			
E	17	04	18	2	2	1	1		1		1	1				as			
Talla													39						
E																			
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

gls

2246

Nuevo

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Puesto: C Bolivar

Nombre Trabajador: Eduardo Miguel Arevalo | Cedula: 1073325565 | Telefono: 3112322956 | Puesto: C bolivar Casa de la Cultura

	FECHA D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Golgaja	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Tienta		OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
E	13	04	18	1	2	1	1		1		1	1	1						Miguel Estrada A
Talla													7						
E													40						
D																			
E																			
D																			
E																			
D																			

E = Entrega, D = Devolucion

OBSERVACIONES

918

Todo Nuevo

DZ

2247

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA
CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA

Pag. 1 De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	Telefono:	Puesto:
Davila Hernandez Elkin ~~Enrique~~	72'06'536.	3002421684.	A. Ciudad Bolivar.

	FECHA			PRENDAS																OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	Golgarjal	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata					
E				1		1														24 dubre/2018 Nueva	Elkin Davila
Talla				L		L														Nueva.	Elkin Davila
E																					
D																					
E																					
D																					
E																					
D																					

E = Entrega. D = Devolucion

OBSERVACIONES

Devolvio Camisa. y Chaqueta Cambro.

Juliana Flores.

Cambio camisa talla 44 - chaqueta XXL, 1 corbata

13-04-18 entrego yo Recibe

8h22

ENTREGA DE DOTACION

Cauca

Recibio C.C. Patiño

FECHA DE INGRESO: 6 04 17

AREA QUE SOLICITA: RECURSOS FISICOS

Cedula: 80351192

NOMBRE: Oscar Torre Camargo

PLACA

FECHA DE RETIRO:

TEL. 312 4820755

FECHA D	FECHA M	FECHA A		
6	04	17	PANTALON	2
			CHAQUETA	1
			CAMISA	2
			OVEROL	
			GORRA Y ESCUDO	1
			CORBATA	1
			BOTAS CUERO	1 por 7 40
			BOTAS CAUCHO	
			PONCHO	
			LINTERNA	
			CASCO	
			CHALECO	1 cuello para Ronald
			GOLEANA	
			BOTAS 10 P.	
			REATA	1
			ARNES	
			PITO	
			IMPERMEABLE	
			APELLIDO	

NOMBRE Y FIRMA SOLICITANTE: 80351192

CARGO, NOMBRE Y FIRMA AUXILIAR RECURSOS FISICOS

Nota Cambio cuello camisa 2 pantalon 1 camisa

27-07-18

12/40

1 cuello S.B

gls

2249

Ciudad Bolivar.
Subsidio.

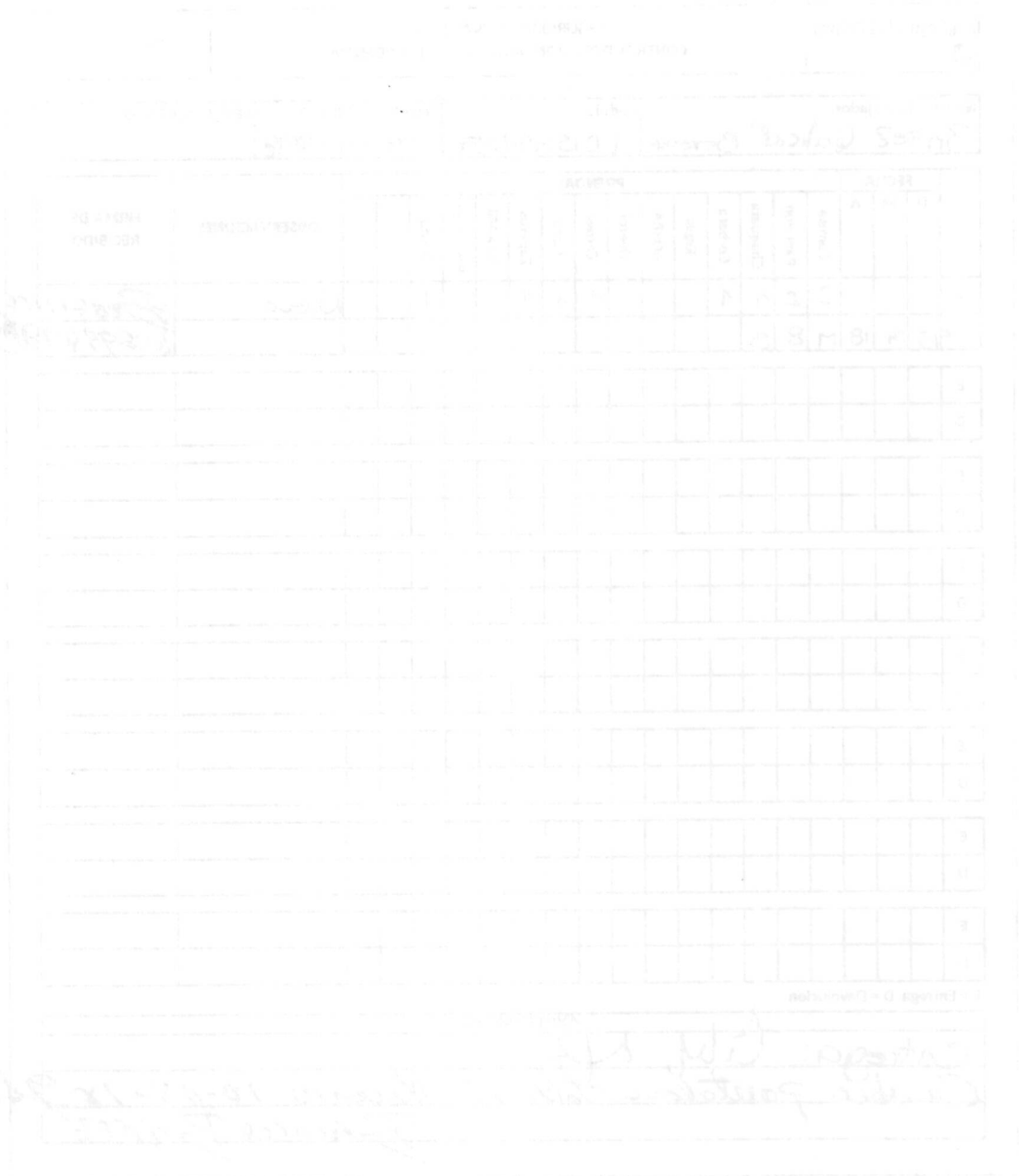
Seguridad Bolivar Vigilancia privada	SEGURIDAD BOLIVAR LTDA CONTROL DOTACION MATERIAL DE INTENDENCIA	Pag. __ De __

Nombre Trabajador:	Cedula:	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
Brinez Galicia Berenice	1.015.994.888	14-04-2018	

	FECHA			PRENDAS															OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO
	D	M	A	Camisa	Pantalon	Chaqueta	Corbata	Kepis	GORRA	Overol	Carnet	Cinta	Zapatos	Bota Mil	Botas Cau	Reata				
E				2	2	1	1				1	1	1			1			Nuevo.	Berenice Brinez 1015994888
Talla	13	04	18	M	8	5							36							
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				
E																				
D																				

E = Entrega D = Devolucion

OBSERVACIONES
Entrega: City N° Cambio pantalon Talla 10 Nuevo 10-08-18 BBS Berenice Brinez



7250

CPS-203-18

• CAPACITACIONES

7250

CPS-203-18

• CAPACITACIONES

2251

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Bogotá D.C 28 de agosto l de 2018

Doctora.
NANCY GARCIA FANDIÑO.
Oficina de Planeación y Apoyo a la supervisión del contrato.

REF: Envió Soportes Pago de Nóminas junio de 2018.

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2018-691-011961-2
2018-08-28 16:07 - Folios: 1 Anexos: 7
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SEGURIDAD BOLIVAR LTDA

Cordial Saludo

Yo **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA,** en mi calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA,** NIT 830072874-1 con domicilio en la Ciudad de Bogotá, me permito adjuntar a la presente soportes de los pagos de nómina del mes de julio de 2018 en 7 folios, del personal de guardas asignados al contrato número CPS 203 -2018.

Cordialmente.

Coronel ® WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Representante legal

Anexo 7.

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20141000019951

X

2252

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Vivian Andrea Torres	SEGURIDAD VIGOR LTDA	GERENCIA	190.147.152.102	Agosto 27 de 2018 03:25 pm

Número de Transacción: APII8240323178498405

Editor de Lotes

Fecha: Agosto 28 de 2018 02:17 pm

Resumen del Lote

Estado: Autorizado Procesado
Tipo de Movimiento: Nomina Propia
Cuenta Origen: Cuenta Corriente *******8933
Naturaleza: Pagos
Nombre del Lote: nom falta melgar ibague0718
Fecha de Aplicación: Agosto 25 de 2018
Valor del Lote: $9.030.000,00
Cantidad de Registros: 8

Detalle de Movimientos

Secuencia	Estado	Nombre Tercero	Identificación Tercero	Banco	Tipo Cuenta	Número Cuenta	Valor	Número de Transacción	Referencia	Descripción	Causa de Error
1	éxito	fabian galindo	CC 14254103	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24056615502	$2.600.000,00	565815054	nom 0718	ibague adm	--
2	éxito	diaz cesar	CC 3154497	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24070541366	$950.000,00	565815055	nom0718	eden 2 vez	--
3	éxito	caballero ricardo	CC 1012342159	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24086135728	$920.000,00	565815051	nom0718	quintas	--
4	éxito	duran carlos	CC 79692175	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24083856507	$570.000,00	565815052	nom0718	cb	--
5	éxito	millan saul	CC 80366645	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24084116707	$1.040.000,00	565815058	nom0718	cb	--
6	éxito	ortiz javier	CC 12125953	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24083770021	$1.040.000,00	565815053	nom0718	cb	--
7	éxito	rodriguez luis	CC 1033717231	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24082655516	$870.000,00	565815057	nom0718	CBOLIVAR	--
8	éxito	sosa alvaro	CC 80364079	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24083814907	$1.040.000,00	565815056	nom0718	CBOLIVAR	--

Imprimir Cerrar

1
2

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	
Interna o nacional				
Completada				*1.020.720,*
16/08/2018		24078281738		
10:55	*********2927	DAVILA HERNANDEZ ELKIN	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.080.720,*
16/08/2018		24075166171		
10:53	*********2927	CRUZ PRADA FELIPE	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.045.820,*
16/08/2018		24072554407		
10:52	*********2927	CAMARGO REY JORGE E	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.045.820,*
16/08/2018		24083811162		
10:50	*********2927	CALDERON GONZALEZ RUBEN	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.045.820,*
16/08/2018		24071352817		
10:46	*********2927	BRINEZ GALICIA BERENICE	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.000.000,*
16/08/2018		24072844201		
10:44	*********2927	BERMUDEZ BUENO ALEXANDER	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.045.820,*

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	
22/08/2018 20:34	*********2264	24070523010 beltran gil	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*950.000,*
19/08/2018 10:38	*********2264	24069097186 tafur jhon	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*1.042.000,*
19/08/2018 10:30	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional *Completada*				*239.900,*
19/08/2018 10:26	*********2264	24046762470 sara perez	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*500.000,*
16/08/2018 19:58	*********2927	24086131315 william velandia	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*270.000,*
16/08/2018 11:13	*********2927	24086616405 NUSTES RODRIGUEZ DIANA	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*371.000,*
16/08/2018 11:10	*********2927	24083722464 MOLERO GALVAN NEURO	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*1.045.820,*
16/08/2018 11:02	*********2927	24081764239 MACEA BRAVO JOSE	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*1.045.820,*
16/08/2018 11:00	*********2927	24070409037 lopez prieto jorge	Banco Caja Social	
Interna o nacional *Completada*				*1.045.820,*
16/08/2018 10:57	*********2927	24072683660 GARAVITO RUIZ ALEXANDER	Banco Caja Social	

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	
Interna o nacional				
Completada				*1.464.000,*
22/08/2018		24085745076		
21:00	*********2264	calderon diego	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.040.000,*
22/08/2018		24076827981		
20:54	*********2264	ramirez santos	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*920.000,*
22/08/2018		24070509641		
20:52	*********2264	orjuela humberto	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*920.000,*
22/08/2018		031941672		
20:50	*********2264	WILLIAM RESTREPO ESPINOSA	Banco AV Villas	
Interna o nacional				
Completada				*300.000,*
22/08/2018		24070499427		
20:46	*********2264	juan c garzon	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*1.130.000,*
22/08/2018		24086671750		
20:43	*********2264	forero tafur juan	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*520.000,*
22/08/2018		24086290531		
20:40	*********2264	parra canon byron	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*485.000,*
22/08/2018		24070498842		
20:38	*********2264	narvaez wilson	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*950.000,*
22/08/2018		2407054366		
20:36	*********2264	diaz cesar	Banco Caja Social	
Interna o nacional				
Completada				*950.000,*

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24083861282	
12:58	*********2264	BABATIBA VELASQUEZ JOSE	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.000.000,*
28/08/2018		24083969852	
12:50	*********2264	ESTRADA AREVALO MIGUEL	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.000.000,*
28/08/2018		24070293016	
12:35	*********2264	ALOMIA RIASCOS JORGE	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*2.041.985,*
		1003010002927	
28/08/2018		COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Banco Procredit
12:35	*********2264	SIMON B OLIVAR LTDA	Colombia S.A.
Cuentas propias			
Completada			*1.200.000,*
27/08/2018		910029470001	Banco Procredit
15:34	*********2264	Pagos Seguros en Línea (PSE)	Colombia S.A.
Interna o nacional			
Completada			*66.810,*
27/08/2018		24070512748	
15:26	*********2264	rodriguez bryan	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*920.000,*
24/08/2018		24086131315	
14:20	*********2264	william velandia	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*260.000,*
		1001010032264	
24/08/2018		COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA	Banco Procredit
13:26	*********2927	SIMON B OLIVAR LTDA	Colombia S.A.
Cuentas propias			
Completada			*100.000,*
23/08/2018		24070344147	
16:36	*********2264	lily martinez	Banco Caja Social

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario
28/08/2018		24085981928	
13:29	*********2264	PERDOMO GARCIA LIBARDO	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Aceptada por el banco			*924.287,*
28/08/2018		24083718263	
13:17	*********2264	RICO LOPEZ HECTOR	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Aceptada por el banco			*1.045.000,*
28/08/2018		24076245659	
13:14	*********2264	VARGAS ANGEL MARIA	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.037.000,*
28/08/2018		24081533776	
13:13	*********2264	SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24081345373	
13:10	*********2264	POVEDA MORENO CAMILO	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24079090339	
13:09	*********2264	PERDOMO MEJIA EDWIN	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24081397545	
13:06	*********2264	PARRA OSORIO GERMAN	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24082661489	
13:04	*********2264	GONZALEZ GONZALEZ JHON	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*1.045.000,*
28/08/2018		24085668054	
13:03	*********2264	GARCIA VERA LUIS O	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Completada			*854.518,*
28/08/2018		24083782000	
13:00	*********2264	FERNANDEZ PRECIADO GUILLERMO	Banco Caja Social

Banco ProCredit Colombia

BancaenLínea
Sus transacciones con un sólo click

Bienvenido/a **WILLIAM RESTREPO** (190.147.152.102 | Último acceso: 28/08/2018 12:20:00 p.m.
)Imprimir | Cerrar sesión

Cuentas

Resumen de productos

Estado de cuenta

Transferencias

Entre mis cuentas ProCredit

A Terceros

Internacionales

Archivo por lotes

Órdenes para aprobación

Últimas transferencias

Perfil del usuario

Cambiar contraseña

Administrar beneficiarios

Cerrar sesión

Últimas órdenes

Bus

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario
28/08/2018 13:48	*********2264	24086571456 RODRIGUEZ ALFONSO YOJJAN	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Aceptada por el banco			*371.004,*
28/08/2018 13:35	*********2264	24085803871 GOMEZ ROMERO CLAUDIA LILIANA	Banco Caja Social
Interna o nacional			
Aceptada por el banco			*878.153,*

7

CESAR C. 2259

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA

ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Bogotá D: C 17 de Mayo del 2017

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2018-691-006891-2
2018-05-21 07:35 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SEGURIDAD BOLIVAR LTDA

Doctora
CESAR CORREDOR.
Interventor de Contrato de Vigilancia
Alcaldía local Ciudad Bolívar.

CIRCULAR N° 001

MEDIDAS DE SEGURIDAD CON OBJETOS PERSONALES

Señores:

Funcionarios y /o contratistas Alcaldía local Ciudad Bolívar.

Seguridad Bolívar Ltda. Con el fin de garantizar la seguridad de los objetos, personales se permite hacer la siguiente invitación

Los invitamos a:

1. Hacerse responsables de sus objetos personales (celulares, chaquetas, carnet, bolsos, etc).
2. No descuidar sus pertenencias en cualquier sitio.
3. Estar atentos de sus objetos personales para evitar que otras personas las tomen sin permiso.
4. Reportar a la empresa de seguridad cuando una persona que no sea de la Alcaldía o no esté plenamente identificada ronde sospechosamente las instalaciones.
5. Mantener sus pertenencias en su lugar y ordenadamente.
6. No dejar conectadas memorias en los computadores, pues se puede prestar para fuga de información.
7. No dejar sus documentos de identificación en cualquier lugar.
8. En caso de salir de las oficinas no dejar objetos de valor encima de los escritorios, gabinetes o sillas, tales como bolsos carteras, celulares,

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

2260

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA
ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

joyas, dinero en efectivo, tarjetas débito y/o crédito, o elementos los cuales puedan ser sustraídos por personal ajeno a la Alcaldía.

9. Exija que los funcionarios y visitantes porten a la vista credenciales que los identifiquen y el área de las instalaciones por donde se deben movilizar.
10. Guarde en un lugar seguro las llaves de su despacho, casa y automóvil. Evite que sean duplicadas.
11. Lo anterior a que el esquema de seguridad no puede hacer registro a las personas que van ingresando a las diferentes dependencias y los elementos mencionados anteriormente son de fácil sustracción.

Agradezco su valiosa colaboración y recordamos que la seguridad es compromiso de todos.

Cordialmente,

Te ® EDUARDO ASCUNTAR TROYANO
Gerente de Operaciones
SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

2261

Seguridad Bolivar
Vigilancia privada

ISO 28000:2007 COMPAÑIA ISO 28000 CERTIFICADA
ISO 9001:2015 COMPAÑIA ISO 9001 CERTIFICADA

Nancy García

Bogotá D.C 04 de septiembre de 2018

Doctora.
NANCY GARCIA FANDIÑO.
Oficina de Planeación y Apoyo a la supervisión del contrato.

Alcaldia Local de Ciudad Bolivar
R No. 2018-691-012451-2
2018-09-04 09:42 - Folios: 1 Anexos: 2
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: SEGURIDAD BOLIVAR LTDA

REF: Envió Soportes Pago de Nóminas agosto de 2018.

Cordial Saludo

Yo **WILLIAM RESTREPO ESPINOSA,** en mi calidad de Representante Legal de la **COMPAÑÍA VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA,** NIT 830072874-1 con domicilio en la Ciudad de Bogotá, me permito adjuntar a la presente soportes de los pagos de nómina del mes de agosto de 2018 en 2 folios, del personal de guardas asignados al contrato número CPS 203 -2018.

Anexo 2 Folios

Cordialmente.

SEGURIDAD BOLIVAR LTDA.
GERENTE OPERATIVO
NIT 830 072 874-1

Coronel ® WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Representante legal

Vigilado Supervigilancia Resolución No. 20174100079937

SuperVigilancia

COMFACUNDI
Superior en servicio!

Pago Nomina C. Bdiv

2262

Banco ProCredit Colombia

BancaenLínea
Sus transacciones con un sólo click

Bienvenido/a **WILLIAM RESTREPO** (190.147.152.102 | Último acceso: 03/09/2018 02:11:03 p.m.) Imprimir | Cerrar sesión

Cuentas
- Resumen de productos
- Estado de cuenta

Transferencias
- Entre mis cuentas ProCredit
- A Terceros
- Internacionales
- Archivo por lotes
- Órdenes para aprobación
- Últimas transferencias

Perfil del usuario
- Cambiar contraseña
- Administrar beneficiarios
- Cerrar sesión

Últimas órdenes

Todos | Nombre beneficiario | Cuenta beneficiaria | Banco beneficiario — Buscar — Filtros

Órdenes: Mostrar 50 órdenes

Tipo: Todos

Monto transferido: Desde [] hasta []

Fecha: Desde [] hasta []

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	Monto
03/09/2018 14:12	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*47.000,00 COP*
03/09/2018 13:00	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*789.500,00 COP*
03/09/2018 12:47	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*1.342.700,00 COP*
03/09/2018 12:45	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*546.700,00 COP*
01/09/2018 20:36	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*710.000,00 COP*
01/09/2018 20:32	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*1.861.100,00 COP*
01/09/2018 20:29	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*473.500,00 COP*
01/09/2018 20:25	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*710.000,00 COP*
01/09/2018 20:22	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*409.600,00 COP*
01/09/2018 20:19	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*485.400,00 COP*
01/09/2018 20:16	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en	Banco Procredit Colombia S.A.	

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta. Beneficiario	Banco Beneficiario	Monto
Interna o nacional	*Completada*			*473.500,00 COP*
01/09/2018 20:14	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*576.500,00 COP*
01/09/2018 20:11	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*473.400,00 COP*
01/09/2018 20:08	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*219.500,00 COP*
01/09/2018 20:04	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*709.900,00 COP*
01/09/2018 20:01	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*5.096.900,00 COP*
01/09/2018 19:58	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*1.812.200,00 COP*
01/09/2018 19:55	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*1.264.100,00 COP*
01/09/2018 19:51	*********2264	910029470001 Pagos Seguros en Línea (PSE)	Banco Procredit Colombia S.A.	
Interna o nacional	*Completada*			*1.336.000,00 COP*
01/09/2018 15:15	*********2264	24086616405 NUSTES RODRIGUEZ DIANA	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.045.820,00 COP*
01/09/2018 15:14	*********2264	24076245659 VARGAS ANGEL MARIA	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*976.100,00 COP*
01/09/2018 15:12	*********2264	24081533776 SUAREZ GONZALEZ FERNANDO	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.026.000,00 COP*
01/09/2018 15:10	*********2264	24083814907 sosa osorio alvaro	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.045.820,00 COP*
01/09/2018 15:07	*********2264	24087212488 santana nelson yesid	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*992.960,00 COP*
01/09/2018	*********2264	24082655516	Banco Caja Social	

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	Monto
Interna o nacional	*Completada*	luis		*870.020,00 COP*
01/09/2018 14:53	*********2264	24086571456 RODRIGUEZ ALFONSO YOJJAN	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.000.000,00 COP*
01/09/2018 14:51	*********2264	24087169320 quinto perez orlando	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*818.000,00 COP*
01/09/2018 14:46	*********2264	24081345373 POVEDA MORENO CAMILO	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.040.000,00 COP*
01/09/2018 14:45	*********2264	24085981928 PERDOMO GARCIA LIBARDO	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.040.000,00 COP*
01/09/2018 14:43	*********2264	24081397545 PARRA OSORIO GERMAN	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.040.000,00 COP*
01/09/2018 14:41	*********2264	24083770021 javier ortiz	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.080.000,00 COP*
01/09/2018 14:35	*********2264	24083722464 MOLERO GALVAN NEURO	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*940.000,00 COP*
01/09/2018 14:32	*********2264	24084116707 MILLAN SALAZAR SAUL	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.040.820,00 COP*
01/09/2018 14:31	*********2264	24081764239 MACEA BRAVO JOSE	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*983.488,00 COP*
01/09/2018 14:29	*********2264	24070409037 lopez prieto jorge	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.005.820,00 COP*
01/09/2018 14:26	*********2264	24072725348 laiton diaz brandon	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*783.790,00 COP*
01/09/2018 14:23	*********2264	24070349173 gonzalez prieto julian	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*51.720,00 COP*
01/09/2018 14:19	*********2264	24082661489 GONZALEZ GONZALEZ JHON	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.045.820,00 COP*
01/09/2018 14:17	*********2264	24072683660 GARAVITO RUIZ ALEXANDER	Banco Caja Social	

Últimas órdenes

Fecha de Registro	Cuenta Ordenante	Cta.Beneficiario	Banco Beneficiario	Monto
Interna o nacional	*Completada*			*1.045.820,00 COP*
01/09/2018 14:15	*********2264	24083782000 FERNANDEZ PRECIADO GUILLERMO	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*907.488,00 COP*
01/09/2018 14:14	*********2264	24083969852 ESTRADA AREVALO MIGUEL	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.033.333,00 COP*
01/09/2018 14:13	*********2264	24083856507 DURAN GARCIA CARLOS	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.010.000,00 COP*
01/09/2018 14:11	*********2264	24078281738 DAVILA HERNANDEZ ELKIN	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.045.820,00 COP*
01/09/2018 14:09	*********2264	24075166171 CRUZ PRADA FELIPE	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.000.000,00 COP*
01/09/2018 14:08	*********2264	24086626022 correa cordon carlos	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*1.062.000,00 COP*
01/09/2018 14:03	*********2264	24087346723 cartagena diaz luz yadira	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*277.163,00 COP*
01/09/2018 13:54	*********2264	24072554407 CAMARGO REY JORGE E	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*919.525,00 COP*
01/09/2018 13:52	*********2264	24083811162 CALDERON GONZALEZ RUBEN	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*941.230,00 COP*
01/09/2018 13:50	*********2264	24071352817 BRINEZ GALICIA BERENICE	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*833.334,00 COP*
01/09/2018 13:49	*********2264	24072844201 BERMUDEZ BUENO ALEXANDER	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*984.030,00 COP*
01/09/2018 13:46	*********2264	24070293016 ALOMIA RIASCOS JORGE	Banco Caja Social	
Interna o nacional	*Completada*			*995.820,00 COP*

 2264

Gmail

Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com>

ATRASO EN EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES CONTRATO N° 203 DE 2018

Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com> 12 de julio de 2018, 11:15
Para: operaciones bolivar <operaciones@seguridadbolivar.com>
Cc: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Cco: DAIRO JEZZID LEON ROMERO <dairoleon1112@gmail.com>

Bogotá D.C. Julio 12 de 2018

Señores:
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
operaciones@seguridadbolivar.com
Ciudad

ASUNTO: ATRASO EN EL PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES

Ref: Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de prestación de servicios N° 203 de 2018 suscrito entre la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el cual tiene por objeto: "Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas del día, siete días a la semana para las sedes de responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar", especialmente a las citadas a continuación:

...
Obligación N° 13:

Estar al día en el pago de nómina y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar...

...
Obligación N° 43:
El contratista deberá mantener afiliado al personal asignado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente **responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones**, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotaciones elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.

Solicito a ustedes, se realice en un término no mayor a 24 horas el pago de salarios, prestaciones sociales y prima de servicios a la totalidad del personal (vigilantes) vinculado para el cumplimiento del objeto contractual antes citado.

Así mismo, solicito se informe por escrito a esta supervisión las razones del atraso en el pago de salario y otros al personal de vigilancia, y se remita copia de las comprobantes de pago/nómina de cada una de las personas que prestan su servicio a esta Entidad.

La Ley 1788 de 2016 en su artículo 2°, modifica el artículo 306 del Decreto ley 2663 del 5 de agosto de 1950, Código Sustantivo del Trabajo, y establece:

.. Artículo 306. De la prima de servicios a favor de todo empleado. El empleador está obligado a pagar a su empleado o empleados, la prestación social denominada prima de servicios que corresponderá a 30 días de salario por año, el cual se reconocerá en dos pagos, así: la mitad **máximo el 30 de junio** y la otra mitad a más tardar los primeros veinte días de diciembre. Su reconocimiento se hará por todo el semestre trabajado o proporcionalmente al tiempo trabajado.

Sin otro particular

Atentamente,

Nancy García Fandiño
Apoyo a la Supervisión
Profesional Oficina de Planeación FDLCB
Celular: 320 3419148
Tel. Oficina: 7799280 Ext: 1092
Correo: nancym.garciaf@gmail.com

2265

Gmail

Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com>

Atraso en el pago de salario y prima legal Cto PS N° 203 de 2018

Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com> 17 de julio de 2018, 11:02
Para: operaciones bolivar <operaciones@seguridadbolivar.com>, talentohumano@seguridadbolivar.com
Cc: alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, DAIRO JEZZID LEON ROMERO <dairoleon1112@gmail.com>

Bogotá D.C. Julio 17 de 2018

Señores:
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
operaciones@seguridadbolivar.com
talentohumano@seguridadbolivar.com
Ciudad

Ref: Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018. objeto: "Contratar la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas del día, siete días a la semana para las sedes de responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar"

ASUNTO: Atraso en el pago de salario y prima legal

Cordial saludo,

De manera reiterada se ha venido solicitando el pago de salario y prima de servicios al todo el personal de vigilancia que presta dicho servicio a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en sus diferentes sedes; sin embargo al día de hoy y luego de validar la información se evidencia que estos pagos no se han hecho efectivos.

El día de ayer, 17/07/2018 de manera informal se me notificó que los pagos se habían realizado el día sábado 14 de julio de 2018, información que no fue corroborada por los vigilantes que están pendientes por pago.

Se les han enviado dos (2) comunicaciones, anteriores a esta y de ninguna hemos recibido respuesta formal. Por lo anterior, solicito de manera URGENTE se nos remita vía correo electrónico la evidencia del pago tanto de salario como de prima legal del personal de vigilancia vinculado en el marco del contrato N° 203 de 2018, especialmente las siguientes personas:

1. William Andrés Pardo Mosquera
2. Vicente Emilio Gonzales Lotero
3. José Francisco Macea Bravo
4. Molero Galván Neuro Enrique
5. Elkin Dávila
6. Jorge Alirio López Prieto

Es preciso señalar, que esta administración no permitirá el atraso en el pago del personal de vigilancia que presta sus servicios a esta Entidad, toda vez que hace parte integral de las obligaciones contractuales establecidas para el contrato de la referencia.

Sin otro particular

Atentamente,

Nancy García Fandiño
Apoyo a la Supervisión
Profesional Oficina de Planeación FDLCB
Celular: 320 3419148
Tel. Oficina: 7799280 Ext: 1092
Correo: nancym.garciaf@gmail.com

2266

Gmail **Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com>**

Informe de Avances CPS 203 de 2018 - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR

Nancy García Fandiño <nancym.garciaf@gmail.com> 18 de junio de 2018, 15:43
Para: operaciones@seguridadbolivar.com

Bogotá D.C. Junio 18 de 2018

Señores:
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
Ciudad

Ref: Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018

Cordial saludo,

Me remito a ustedes a fin de presentarme como la Profesional Encargada desde el pasado 03 de mayo de 2018 de la supervisión de contrato en referencia.

En días anteriores, se había pactado vía telefónica una reunión con el Teniente Eduardo Ascuntar a fin de hacer seguimiento a la ejecución del contrato en mención, dicha reunión debía realizarse el día miércoles 13 de junio de 2018, sin embargo no se llevó a cabo debido a la NO presencia del Te. Ascuntar en las Instalaciones del Fondo de desarrollo Local de Ciudad Bolívar, según se había acordado.

Por lo anterior, y en el marco de la ejecución del contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018, el cual tiene por objeto **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LAS 24 HORAS DEL DIA, SIETE DIAS A LA SEMANA PARA LAS SEDES DE RESPONSABILIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR BOGOTÁ D. C"**, y de conformidad con lo establecido en las especificaciones y obligaciones del contrato, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar requiere se informe acerca de los avances en la ejecución de dicho contrato, así:

...
Obligaciones Específicas del Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018:
...
Obligación N° 1: Prestar el Servicio de Vigilancia y Seguridad privada, con personal calificado, debidamente entrenado, con los equipos y demás especificaciones ofrecidas en su propuesta, en los turnos especificados, todos los días del mes, por el término de diez (10) meses y/o agotamiento de los recursos del contrato, contados a partir de las 00:00 horas del día que indique el acta de inicio, en los predios ubicados descritos en los pliegos de condiciones.

- Entregar al Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, un listado en el que se indique: Datos completos del personal vinculado para la prestación del objeto contractual, indicando si hace turno de 12 horas o 24 horas, punto (sede) en el que está ubicado y días de descanso.

Obligación N°. 2: Cumplir con todas las especificaciones técnicas del objeto del contrato y con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

a) Condiciones Técnicas Obligatorias

- Entregar datos completos del coordinador o supervisor y del operador de medios tecnológicos.
- Allegar Licencia de salvoconducto para armas, expedido por INDUMIL y licencia de equipos de monitoreo por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Superintendencia de

Vigilancia y Seguridad Privada de Colombia.

b) Servicios Tecnológicos Requeridos en las Instalaciones

- Circuitos Cerrados de Televisión - Cámaras: Informar por escrito ¿Cuántas cámaras han sido instaladas a la fecha?, puntos donde han sido instaladas dichas cámaras, fecha de instalación de la cámara, número de cámaras pendientes por instalar.

c) Dotaciones del Personal de Vigilancia:

- Informe por escrito a esta supervisión fecha de la entrega de dotación (uniformes y equipos) al personal vinculado para la ejecución del contrato y adjunte comprobante de la misma, en la que además conste la entrega de los siguientes elementos:
 - o Entrega de uniforme a los vigilantes, estos deben entregarse de conformidad con lo establecido por normas del Ministerio de Defensa y la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Resolución 5351 del 06 de Diciembre de 2007, el código sustantivo del trabajo y demás que lo regulen.
 - o Arma calibre 38 largo como arma de dotación, en perfecto estado de funcionamiento, con su respectiva munición y amparados con salvoconductos vigentes.
 - o Radio y/o Avantel y/o Celulares para comunicaciones.
 - o Placa y carné de identificación.
 - o Elementos: bolígrafo, libro de minuta, carpeta de consignas (Carpeta de consignas y conductas de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, conato de incendio, movimiento telúrico, etc. y libro foliado de control de entrada y salida de bienes y personal de acuerdo al numeral anterior), y directorio telefónico de emergencia.
 - o Linterna. En cada puesto de vigilancia deberá permanecer una linterna láser con una batería de repuesto o recargable y su respectivo cargador.
 - o Detector manual de metales. El contratista deberá suministrar un (1) detector manual de metales para cada uno de los puestos de vigilancia, con el fin de garantizar la seguridad e impedir el ingreso de armas o elementos peligrosos, los cuales deberá poner a disposición al momento de suscribir el acta de inicio.

Nota: Adicionalmente adjunte, Copia de la Resolución vigente de aprobación de uso de uniformes, emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

...

Obligación N° 12: Anexar el listado de armas por identificación, expedido por INDUMIL y copia de los salvoconductos de porte o tenencia del armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual, que debe estar vigente y a nombre del proponente.

...

Obligación N° 15: Cumplir a cabalidad y de manera eficaz los diferentes compromisos adquiridos con el FDLCB en concordancia con la normatividad legal vigente, lo que incluye uniformes, documentos de control, requisitos del personal requerido, licencias de armamento y de medios tecnológicos, estructura

...

Obligación N° 34: Reunirse con el apoyo a la supervisión designado por el Fondo cuando se requiera, durante todo el lapso de su gestión y extraordinariamente cuando se le solicite atendiendo las instrucciones impartidas por el mismo con relación a las tareas y labores del presente objeto contractual

...

Obligación N° 48: Asistir a las reuniones que sean convocadas por el apoyo a la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

Obligación N° 49: Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.

En reunión a realizarse el día 19 de junio de 2018 con el Sr. Jhon Castro (Jefe de Operaciones de la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda) se revisarán otros temas de vital importancia para el correcto desarrollo del contrato suscrito.

Sin otro particular, me suscribo respetuosamente

Atentamente,

Nancy García Fandiño
Apoyo a la Supervisión
Profesional Oficina de Planeación FDLCB
Celular: 320 3419148
Tel. Oficina: 7799280 Ext: 1092
Correo: nancym.garciaf@gmail.com

268

suramericana

17 AGO 2018

RECIBIDO
Correo La 93

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 692 área de Gestión de Desarrollo Local Ciudad Bolívar

Señor:
WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Representante legal
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
Calle 62 # 21 - 20
Barrio San Luis
Bogotá

Asunto: Requerimiento cumplimiento de obligaciones contractuales

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018

Respetado señor:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de prestación de servicios N° 203 de 2018 suscrito entre la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el cual tiene por objeto: "*Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas del día, siete días a la semana para las sedes de responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar*", especialmente a las citadas a continuación:

...

Obligación N° 13:
Estar al día en el pago de nómina y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar...

...

Obligación N° 43:
El contratista deberá mantener afiliado al personal asignado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente **responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones**, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotaciones elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.

Y las que hacen mención a los tiempos de respuesta:

...

Obligación N° 35:

Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del apoyo a la supervisión del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.

...

Obligación N° 36:
Informar al apoyo a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

...

Obligación N° 49:
Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.

Es preciso señalar que:

1. A la fecha no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Empresa para informar las razones que dieron lugar al atraso en el pago de la nómina del mes de julio de 2018 y la prima legal de servicios, a ocho (8) de los vigilantes que prestan su servicio en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, información que fue solicitada a ustedes vía telefónica y correo electrónico, ésta última en las siguientes fechas :
 - 12 de julio de 2018, 11:15 am. Asunto: Atraso en el pago de salario y prestaciones sociales contrato N° 203 de 2018
 - 17 de julio de 2018, 11:02. Asunto: Atraso en el pago de salario y prima legal contrato PS N° 203 de 2018
2. La supervisión del contrato en referencia no fue informada por ustedes sobre las novedades presentadas con el pago de salarios del mes de julio de 2018, se tuvo conocimiento de la situación presentada por información suministrada directamente por el personal de vigilancia y por los coordinadores de las diferentes áreas de la Alcaldía Local.

Estas faltas, derivan en un incumplimiento de las obligaciones adquiridas, lo que daría lugar a que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se vea en la necesidad de adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2018.

Es preciso señalar, que esta administración no será permisiva con el atraso en el pago de salarios y/o prestaciones sociales del personal de vigilancia que presta sus servicios a esta Entidad, así como la omisión a los requerimientos y otras obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, toda vez que estas hacen parte integral de las obligaciones contractuales establecidas para el contrato de la referencia.

Por lo anterior, esta administración se permite solicitar:

1. Informar a esta supervisión la fecha estimada por la empresa para realizar el pago de salario al personal de vigilancia y, remitir vía correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha antes requerida copia de dichos pagos.
2. A partir de la fecha (incluido el mes de julio 2018) se adjunte como evidencia física al informe de actividades los reportes y/o comprobantes que nos permitan verificar el pago oportuno y completo de salario y prestaciones sociales a todo el personal de vigilancia que presta su servicio para la ejecución del contrato en mención.

3. Se solicita nuevamente la relación del personal vinculado para el cumplimiento del contrato en mención, indicando (esta información se había solicitado en reunión del día 19 de junio de 2018):

- Nombre completo
- N° de documento de identificación
- Puesto (sede) en el que presta el servicio
- Turno asignado
- Día de descanso

2269

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

- Remuneración salarial
- N° telefónico de contacto

Cabe señalar que entre otros requerimientos que se han hecho a la empresa, está pendiente:

3. Informar por escrito fecha de entrega de la dotación (uniformes) al personal vinculado para la ejecución del contrato y adjuntar comprobante de la misma, así como plan de entrega de las siguientes; considerando que deben ser 4 en el año.

Así mismo, no se tiene información de la obligación contractual relacionada a continuación:

…**Obligación N° 10**: "*Brindar asesoría al FDLCB, en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad un plazo no mayor a 30 días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo, e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la Entidad en cada uno de los puestos*".

De este informe no se encuentra registro en la carpeta contractual y durante la presente supervisión no se ha recibido el mismo.

Es preciso, que la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda atienda de manera oportuna y eficiente las obligaciones contractuales que se derivan del cumplimiento del contrato en referencia, así como requerimientos que haga esta entidad en aras de velar por el debido cumplimiento del mismo, so pena de que la Entidad adelante los procedimientos administrativo a que haya lugar por Incumplimiento parcial del Contrato, que está amparado en las pólizas relacionadas a continuación:

- Póliza de responsabilidad civil derivada de cumplimiento: 0545515-0 (Aseguradora Suramericana)
- Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales: 2086179-6 (Aseguradora Suramericana)

Sin otro particular

Atentamente,

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: Seguros Sura Colombia
Carrera 11 # 93 - 46
Seguros Generales Suramericana S.A.
Bogotá D.C

Proyectó: Nancy García Fandiño - Profesional de Planeación
Revisó: Dairo León Romero - Profesional de Planeación
Aprobó: Cesar Fruto Corredor - Abogado Despacho

2270

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 692 área de Gestión de Desarrollo Local Ciudad Bolívar

17/08/18
15:00 Hours

Señor:
WILLIAM RESTREPO ESPINOSA
Representante legal
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA
Calle 62 # 21 - 20
Barrio San Luis
Bogotá

Asunto: Requerimiento cumplimiento de obligaciones contractuales

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios N° 203 de 2018

Respetado señor:

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato de prestación de servicios N° 203 de 2018 suscrito entre la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda y el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, el cual tiene por objeto: "*Contratar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada las 24 horas del día, siete días a la semana para las sedes de responsabilidad del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar*", especialmente a las citadas a continuación:

…

Obligación N° 13:
Estar al día en el pago de nómina y el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar…

…

Obligación N° 43:
El contratista deberá mantener afiliado al personal asignado a una Entidad Prestadora de Servicios de Salud, una Administradora de Pensiones y Cesantías, una Caja de Compensación y estar inscrito ante una Administradora de Riesgos Laborales. Igualmente **responderá por la puntualidad en el pago de salarios y prestaciones**, aportes parafiscales, como de la entrega de la dotaciones elementos de seguridad necesarios para el desarrollo de su trabajo.

Y las que hacen mención a los tiempos de respuesta:

…

Obligación N° 35:

Tener un tiempo de respuesta inmediata para atender el llamado por parte del apoyo a la supervisión del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.

…

Obligación N° 36:
Informar al apoyo a la supervisión del contrato inmediatamente las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

...

Obligación N° 49:
Suministrar al apoyo a la supervisión del contrato la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.

Es preciso señalar que:

1. A la fecha no se ha recibido respuesta oficial por parte de la Empresa para informar las razones que dieron lugar al atraso en el pago de la nómina del mes de julio de 2018 y la prima legal de servicios, a ocho (8) de los vigilantes que prestan su servicio en las diferentes sedes de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, información que fue solicitada a ustedes vía telefónica y correo electrónico, ésta última en las siguientes fechas :
 - 12 de julio de 2018, 11:15 am. Asunto: Atraso en el pago de salario y prestaciones sociales contrato N° 203 de 2018
 - 17 de julio de 2018, 11:02. Asunto: Atraso en el pago de salario y prima legal contrato PS N° 203 de 2018
2. La supervisión del contrato en referencia no fue informada por ustedes sobre las novedades presentadas con el pago de salarios del mes de julio de 2018, se tuvo conocimiento de la situación presentada por información suministrada directamente por el personal de vigilancia y por los coordinadores de las diferentes áreas de la Alcaldía Local.

Estas faltas, derivan en un incumplimiento de las obligaciones adquiridas, lo que daría lugar a que el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar se vea en la necesidad de adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio por Incumplimiento parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 203 de 2018.

Es preciso señalar, que esta administración no será permisiva con el atraso en el pago de salarios y/o prestaciones sociales del personal de vigilancia que presta sus servicios a esta Entidad, así como la omisión a los requerimientos y otras obligaciones que se derivan de la ejecución del contrato, toda vez que estas hacen parte integral de las obligaciones contractuales establecidas para el contrato de la referencia.

Por lo anterior, esta administración se permite solicitar:

1. Informar a esta supervisión la fecha estimada por la empresa para realizar el pago de salario al personal de vigilancia y, remitir vía correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha antes requerida copia de dichos pagos.
2. A partir de la fecha (incluido el mes de julio 2018) se adjunte como evidencia física al informe de actividades los reportes y/o comprobantes que nos permitan verificar el pago oportuno y completo de salario y prestaciones sociales a todo el personal de vigilancia que presta su servicio para la ejecución del contrato en mención.

3. Se solicita nuevamente la relación del personal vinculado para el cumplimiento del contrato en mención, indicando (esta información se había solicitado en reunión del día 19 de junio de 2018):

- Nombre completo
- N° de documento de identificación
- Puesto (sede) en el que presta el servicio
- Turno asignado
- Día de descanso

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20186920210691
Fecha: 15-08-2018
20186920210691

- Remuneración salarial
- N° telefónico de contacto

Cabe señalar que entre otros requerimientos que se han hecho a la empresa, está pendiente:

3. Informar por escrito fecha de entrega de la dotación (uniformes) al personal vinculado para la ejecución del contrato y adjuntar comprobante de la misma, así como plan de entrega de las siguientes; considerando que deben ser 4 en el año.

Así mismo, no se tiene información de la obligación contractual relacionada a continuación:

…**Obligación N° 10**: "*Brindar asesoría al FDLCB, en materia de seguridad de los predios y dependencias donde se preste el servicio, efectuando los estudios de seguridad un plazo no mayor a 30 días calendario, a partir de la fecha de inicio del mismo, e informando por escrito las sugerencias y recomendaciones que considere pertinentes tanto al supervisor del contrato, como a los representantes de la Entidad en cada uno de los puestos*".

De este informe no se encuentra registro en la carpeta contractual y durante la presente supervisión no se ha recibido el mismo.

Es preciso, que la Compañía de Seguridad y Vigilancia Privada Simón Bolívar Ltda atienda de manera oportuna y eficiente las obligaciones contractuales que se derivan del cumplimiento del contrato en referencia, así como requerimientos que haga esta entidad en aras de velar por el debido cumplimiento del mismo, so pena de que la Entidad adelante los procedimientos administrativo a que haya lugar por Incumplimiento parcial del Contrato, que está amparado en las pólizas relacionadas a continuación:

- Póliza de responsabilidad civil derivada de cumplimiento: 0545515-0 (Aseguradora Suramericana)
- Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales: 2086179-6 (Aseguradora Suramericana)

Sin otro particular

Atentamente,

RAY G. VANEGAS HERRERA
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Copia: Seguros Sura Colombia
Carrera 11 # 93 - 46
Seguros Generales Suramericana S.A.
Bogotá D.C

Proyectó: Nancy García Fandiño - Profesional de Planeación
Revisó: Dairo León Romero - Profesional de Planeación
Aprobó: Cesar Fruto Corredor - Abogado Despacho